

V-06/24-01
E. E. / r.c.**AL COMITÉ EJECUTIVO****ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA AÑOS 2025-2028 (VA/VARIOS). C.P. 90**

El servicio consiste fundamentalmente, en la contratación de las pólizas de seguro para toda la flota de los vehículos destinados al personal del organismo, para su desplazamiento por las distintas zonas de explotación y ETAP de producción, cumpliendo con el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

A tal fin, se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (248.234,00 €)** EXENTO DE IVA.

Incorporados al expediente el Informe sobre la falta de medios, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato, el certificado de existencia de crédito expedido por el Servicio de Contabilidad del Organismo, se propone al Órgano de Contratación:

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación del suministro citado.
3. Aprobar el expediente de contratación que representa un gasto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (248.234,00 €)** EXENTO DE IVA, cuyo importe presupuestario asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (248.234,00 €)**, que puede ser imputado al capítulo 2 del Presupuesto del Organismo y afección a la siguiente distribución de anualidades:

AÑO 2025	62.058,50 €
AÑO 2026	62.058,50 €
AÑO 2027	62.058,50 €
AÑO 2028	62.058,50 €

4. Autorizar la iniciación del procedimiento de adjudicación bajo la forma de procedimiento abierto con un solo criterio para su adjudicación, de acuerdo con los artículos 131.2, 156 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR
Fdo. electrónicamente
Carlos Conradi Monner

CERTIFICO: Que la presente propuesta fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en sesión celebrada el _____, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. Cartagena, a _____

LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

(documento firmado electrónicamente)